

Resolución Directoral

N° - 2024 - MINCETUR/SG/OGA

VISTO:

El Memorándum Nº 009-2024-MINCETUR/SG/OGA/OASA, de fecha 05 de enero de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe Nº 003-2024-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP, de fecha 04 de enero de 2024, de la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciendo en su artículo 5 que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se establece un Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante, "la Directiva"), modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, define la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, asimismo, el literal i) del citado numeral 4.2 define el Informe Técnico como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, cuando se cuente con la documentación completa, para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 47 de la Directiva, establece que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal e) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, establece como una de las causales para la baja la *Falta de idoneidad del bien*, cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso; asimismo, el literal g) de dicho numeral establece la *Obsolescencia técnica* como otra causal para la baja, la cual es una situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente; mientras que el literal h) establece a la *RAEE* también como una de las causales para la baja, cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales, de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Directiva, en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva; siendo que, los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se realice dicha ejecución;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, ahora denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, con el objeto de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01, establece que los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación; asimismo, el numeral 6.4 de dicha Directiva establece que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01, establece que la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I; siendo que, de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Memorándum Nº 009-2024-MINCETUR/SG/OGA/OASA, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite el Informe Técnico signado como Informe Nº 003-2024-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP, elaborado por la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial, mediante el cual se sustenta y recomienda la baja por la causal de Falta de idoneidad del bien de Sesenta y uno (61) bienes muebles, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 12,126.61 (Doce mil ciento veinte y seis con 61/100 soles), cuya descripción y valor se detallan en el Anexo N° 01 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de Idoneidad"; asimismo, se sustenta y recomienda la baja por la causal de Obsolescencia técnica, de Trescientos setenta y uno (371) bienes muebles patrimoniales, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 32,725.98 (Treinta y dos mil setecientos veinte y cinco con 98/100 soles), cuya descripción y valor se detallan en el Anexo Nº 03 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de Obsolescencia Técnica"; y, se sustenta y recomienda la baja por la causal de RAEE, de Ciento treinta y uno (131) bienes muebles patrimoniales que se encuentran inoperativos, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 19,407.97 (Diecinueve mil cuatrocientos siete con 97/100 soles), cuya descripción detallada se encuentra en el Anexo N° 02 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de RAEE" que se adjunta;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; y, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y, la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01, ahora denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable, por la causal de Falta de idoneidad del bien, de Sesenta y uno (61) bienes muebles, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 12,126.61 (Doce mil ciento veinte y seis con 61/100 soles), cuya descripción y valor se detallan en el Anexo N° 01 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de Idoneidad", que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2.- Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable, por la causal de Obsolescencia técnica, de Trescientos setenta y uno (371) bienes muebles, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 32,725.98 (Treinta y dos mil setecientos veinte y cinco con 98/100 soles), cuya descripción y valor se detallan en el Anexo N° 03 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de Obsolescencia Técnica", que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

Artículo 3.- Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", de Ciento treinta y uno (131) bienes

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





muebles, con un valor al 31 de diciembre de 2023 de S/ 19,407.97 (Diecinueve mil cuatrocientos siete con 97/100 soles), cuya descripción detallada se encuentra en el Anexo N° 02 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Baja por Causal de RAEE", que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial y la Oficina de Administración Financiera, procedan a realizar las acciones correspondientes para excluir de los registros patrimonial y contable de la Entidad, los bienes dados de baja mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que, dentro de los días quince (15) días hábiles de aprobada la presente Resolución, se publique en el portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la presente Resolución y su Anexo N° 02, conjuntamente con el Informe Técnico.

Artículo 6.- Disponer que, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación dispuesta por el artículo precedente, se remita, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, de la presente Resolución y su Anexo N° 02, indicando los datos de contacto del servidor responsable del procedimiento.

Artículo 7.- Remítase copia de la presente Resolución y su Anexo N° 02, a la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Informe Técnico, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese,

Firmado digitalmente

CLARA JANET AMAYA HERNÁNDEZ

Directora General (E) de la Oficina General de Administración





ANEXO N° 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - BAJA POR CAUSAL DE RAEE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1) MARCA	CLIENTA	VALOR NETO AL 31.12.2023 (S/.)	. Ubicción Física del RAEE	Categoria (2)	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación del RAEE (3)	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE (6)
1	740801620003	CHASIS PARA SERVIDORES TIPO HOJA/ULTRADELGADOS	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.9	0.0049	MALO	Completo	Inoperativo
2	740805000169	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
3	740805000205	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
4	740805000218	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
5	740805000219	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
6	740805000220	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
7	740805000240	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
8	740805000241	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.60	0.0026	MALO	Completo	Inoperativo
9	740818500007	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.87	0.00087	MALO	Completo	Inoperativo
10	740840430001	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	ZEBRA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.2	1	4.00	0.004	MALO	Completo	Inoperativo
11	740840430002	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	ZEBRA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.2	1	4.00	0.004	MALO	Completo	Inoperativo
12	740878680012	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	11.30	0.0113	MALO	Completo	Inoperativo
13	740878680169	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	НР	1503.020301	1,109.47	Sede Central	3	3.1	1	5.40	0.0054	MALO	Completo	Inoperativo
14	740879810004	MONITOR LCD TACTIL - MONITOR TOUCH SCREEN		1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	7.50	0.0075		Completo	Inoperativo
15	740892000063	SERVIDOR	S/MARCA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146		Completo	Inoperativo
16	740892000064	SERVIDOR	S/MARCA	1503.020301		Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
17	740892000065	SERVIDOR	S/MARCA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
18	740892000066	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
19	740892000067	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
20	740892000068	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
21	740892000069	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
22	740892000070	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
23	740892000071	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
24	740892000072	SERVIDOR	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
25	740893870007	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	S/MARCA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
26	740893870008	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	IBM	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	14.6	0.0146	MALO	Completo	Inoperativo
27	740895001274	TECLADO - KEYBOARD	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo
28	740895002230	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)	CLIENTA	VALOR NETO AL 31.12.2023 (S/.)		Categoria	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto	Peso Neto	Estado de Conservación	Estado del RAEE ***	Condición del
ORDEN	PATRIMONIAL		MARCA		31.12.2023 (37.)	del RALL	(2)	Categoria		Total (Kg)	Total (t)	del RAEE (3)	KAEE ***	RAEE (6)
29	740895002310	TECLADO - KEYBOARD	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo
30	740895002666	TECLADO - KEYBOARD	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo
31	740895002797	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo
32	740895002888	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	44.84	Sede Central	3	3.1	1	0.600	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo
33	740899501530	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
34	740899501620	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
35	740899502095	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
36	740899502517	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	НР	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
37	740899750003	UNIDAD DE ARREGLO DE DISCO - DISK ARRAY	S/MARCA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	1.25	0.00125	MALO	Completo	Inoperativo
38	952281170070	SWITCH PARA RED	CISCO SYSTEMS	1503.020302	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.12	0.00412	MALO	Completo	Inoperativo
39	952201630007	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	8.70	0.0087	MALO	Completo	Inoperativo
40	952214700016	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	PANASONIC	1503.020303	64.80	Sede Central	4		1	0.70	0.0007	MALO	Completo	Inoperativo
41	952231860005	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	667.44	Sede Central	3	3.3	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
42	952231860006	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	667.44	Sede Central	3	3.3	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
43	952231860007	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	827.46	Sede Central	3	3.3	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
44	952231860008	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	827.46	Sede Central	3	3.3	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
45	952233750010	EQUIPO DE SONIDO	SONY	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	1.20	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo
46	952254910027	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
47	952254910028	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
48	952254910040	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
49	952254910042	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
50	952254910043	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
51	952254910044	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
52	952254910045	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
53	952254910046	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
54	952254910047	MICROFONO (OTROS)	PLANTRONICS	1503.020303	38.78	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo

N° DE	CODIGO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)	CUENTA	VALOR NETO AL		Categoria	Sub	Cantidad	Peso Neto	Peso Neto	Estado de Conservación	Estado del RAEE ***	Condición del
ORDEN	PATRIMONIAL		MARCA		31.12.2023 (S/.)	del RAEE	(2)	Categoria		Total (Kg)	Total (t)	del RAEE (3)	RALE	RAEE (6)
55	952255290006	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
56	952255290007	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
57	952260580020	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	SONY	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
58	952278340027	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	SONY	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	3.12	0.00312	MALO	Completo	Inoperativo
59	952282871016	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	Sede Central	3	3.3	1	0.49	0.00049	MALO	Completo	Inoperativo
60	952285860015	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	7.40	0.0074	MALO	Completo	Inoperativo
61	952299120033	VIDEOGRABADORA	SAMSUNG	1503.020303	1.00	Sede Central	4		1	4.12	0.00412	MALO	Completo	Inoperativo
62	112263860065	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	BOSCH	1503.020901	166.20	Sede Central	1	1.1	1	56	0.056	MALO	Completo	Inoperativo
63	112279700132	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	1503.020901	1.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
64	322276660001	MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS FRIAS	ETDISA	1503.020902	633.72	Sede Central	4		1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
65	322276660002	MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS FRIAS	ETDISA	1503.020902	633.72	Sede Central	4		1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
66	672253560001	EQUIPO ORDENADOR DE TURNO ELECTRONICO	S/MARCA	1503.020999	1.00	Sede Central	4		1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
67	675099080001	TRITURADORA	IDEAL	1503.020999	1.00	Sede Central	6		1	6.00	0.006	MALO	Completo	Inoperativo
68	112279700238	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	139.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
69	112279700261	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	159.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
70	112279700389	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ILUMI	9105.0301	143.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
71	112279700398	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	9105.0301	156.50	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
72	112287620020	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	9105.0301	229.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
73	112287620061	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	9105.0301	219.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
74	112287620072	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	9105.0301	219.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
75	112291580111	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	9105.0301	119.40	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
76	112291580134	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	IMACO	9105.0301	333.00	Sede Central	1	1.2	1	5.00	0.005	MALO	Completo	Inoperativo
77	322207570040	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	439.00	Sede Central	2	2.1	1	4.00	0.004	MALO	Completo	Inoperativo
78	322260610043	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	349.00	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
79	322260610068	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	337.69	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)	CUENTA	VALOR NETO AL	Ubicción Física del RAEE	Categoria	Sub	Cantidad	Peso Neto	Peso Neto	Estado de Conservación	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE (6)
ORDEN	TATRIMONIAL		MARCA		31.12.2023 (S/.)	del KAEE	(2)	Categoria		Total (Kg)	Total (t)	del RAEE (3)	KALE	KAEE (6)
80	322260610070	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	337.69	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
81	322260610072	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	337.69	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
82	322260610074	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	337.69	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
83	322260610076	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	337.69	Sede Central	1	1.1	1	8.00	0.008	MALO	Completo	Inoperativo
84	462200500123	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
85	462200500127	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
86	462200500129	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
87	462200500130	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
88	462200500133	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	S/MARCA	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
89	462200500142	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
90	462200500143	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	42.00	Sede Central	9		1	4.50	0.0045	MALO	Completo	Inoperativo
91	532255710002	EQUIPO NEBULIZADOR	SILFAB	9105.0301	220.00	Sede Central	8	8.1	1	5.20	0.0052	MALO	Completo	Inoperativo
92	602264430005	MULTIMETRO-MULTITESTER	AIYUN	9105.0301	93.00	Sede Central			1	1.50	0.0015	MALO	Completo	Inoperativo
93	602287620001	TENSIOMETRO	S/MARCA	9105.0301	180.00	Sede Central	8	8.1	1	51.0	0.051	MALO	Completo	Inoperativo
94	602287620002	TENSIOMETRO	S/MARCA	9105.0301	204.07	Sede Central	8	8.1	1	51.0	0.051	MALO	Completo	Inoperativo
95	602287620003	TENSIOMETRO	MICROLIFE	9105.0301	204.08	Sede Central	8	8.1	1	51.0	0.051	MALO	Completo	Inoperativo
96	602292810004	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	750.00	Sede Central	8	8.1	1	51.0	0.051	MALO	Completo	Inoperativo
97	740899920115	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRIHOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.3	1	0.50	0.0005	MALO	Completo	Inoperativo
98	740899920125	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRIHOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.3	1	0.50	0.0005	MALO	Completo	Inoperativo
99	742205850095	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	9105.0301		Sede Central	3	3.1	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
100	742205850116	CALCULADORA ELECTRONICA	CITIZEN	9105.0301	100.00	Sede Central	3	3.1	1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
101	952254910010	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	107.10	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
102	952254910012	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	115.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
103	952254910013	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	115.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
104	952254910051	MICROFONO (OTROS)	AUDIO-TECNICA	9105.0301	318.50	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
105	952254910052	MICROFONO (OTROS)	AUDIO-TECNICA	9105.0301	318.50	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
106	952254910053	MICROFONO (OTROS)	AUDIO-TECNICA	9105.0301	318.50	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
107	952254910057	MICROFONO (OTROS)	FREEPOWER	9105.0301	300.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
108	952255290003	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	9105.0301	196.35	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
109	952255290004	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	9105.0301	196.35	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)	CUENTA	VALOR NETO AL 31.12.2023 (S/.)	Ubicción Física del RAEE	Categoria (2)	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación	Estado del RAEE ***	Condición del RAEE (6)
ONDER	TATIMONIAL		MARCA		31.12.2023 (37.7	GCTTALL	(2)	categoria		Total (Ng)	Total (t)	del RAEE (3)		TUNEE (O)
110	952255290011	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	9105.0301	202.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
111	952255290012	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	9105.0301	202.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
112	952255290017	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
113	952255290018	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
114	952255290019	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
115	952255290020	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
116	952255290021	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
117	952255290022	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
118	952255290023	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
119	952255290024	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
120	952255290025	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
121	952255290026	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
122	952255290027	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
123	952255290028	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
124	952255290029	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
125	952255290030	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	200.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
126	952255290036	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	490.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
127	952255290037	MICROFONO INALAMBRICO	LEXSEN	9105.0301	490.00	Sede Central	4		1	0.30	0.0003	MALO	Completo	Inoperativo
128	952282870688	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	87.55	Sede Central	3	3.3	1	0.49	0.00049	MALO	Completo	Inoperativo
129	952282870690	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	87.55	Sede Central	3	3.3	1	0.49	0.00049	MALO	Completo	Inoperativo
130	952282871268	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	9105.0301	486.26	Sede Central	3	3.3	1	0.49	0.00049	MALO	Completo	Inoperativo
131	952285140012	TELEVISOR A COLORES	SONY	9105.0301	1.00	Sede Central	4		1	7.00	0.007	MALO	Completo	Inoperativo
				TOTAL	19,407.97					741.94	0.74194			

⁽¹⁾ En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.



⁽²⁾ El estado es consignado en base a la siguiente escala: Nuevo, Bueno, Regular, Malo, RAEE, Chatarra. En caso de semovientes, modificar información conforme al detalle necesario.